



BUENOS AIRES, **19 SEP 2019**

VISTO

La participación de los alumnos de la Facultad de Ingeniería de la Universidad de Buenos Aires en la competencia Rally Latinoamericano de Innovación, a realizarse los días 4 y 5 de octubre del presente en la sede Paseo Colon; y

CONSIDERANDO

Que por resolución 2641/19 esta actividad es de interés institucional por esta Casa de los Altos estudios,

Que es la tercera oportunidad en que esta actividad tiene lugar en nuestra casa, ganando volumen de participación cada instancia,

Que a lo largo de la competencia, y durante 28 horas, los participantes deberán resolver problemas de ingeniería a través de propuestas creativas y factibles de ser realizadas.

Que en esta edición los estudiantes participarán de talleres de capacitación en temáticas como métodos ágiles de trabajo, comunicación efectiva y modelos de negocio, relacionados al bloque de contenidos complementarios de todas las carreras de ingeniería

Que en esta actividad van a tomar parte estudiantes de todas las carreras de FIUBA constituyendo una de las pocas oportunidades de trabajo interdisciplinario dentro de la facultad,

Que ello y el trabajo en equipo es un uno de los objetivos establecidos en el plan de estudios de todas las carreras de Ingeniería de nuestra facultad,

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA
"Ad Referéndum del Consejo Directivo"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Reconocer al FIUBATON como una actividad formativa que fortalece la formación profesional de nuestros estudiantes

ARTÍCULO 2°: Establecer que cada Comisión Curricular defina la cantidad de créditos, equivalentes a créditos de asignaturas electivas y/o optativas, que a su entender corresponde otorgar a los estudiantes de cada carrera por la participación en la jornada



ARTÍCULO 3°: Definir que para el reconocimiento de créditos los estudiantes deberán haber participado de por lo menos dos talleres y ser autor/coautor de una propuesta evaluada y aprobada por el Comité del FIUBATON

ARTICULO 4°: Dar amplia difusión a través de la Dirección de Comunicación Institucional a todos los estudiantes de cada carrera respecto de la competencia Rally Latinoamericano de la Innovación /FIUBATON y los créditos a ser otorgados por dicha actividad.

ARTICULO 5°: Encomendar a la Secretaría de Gestión Académica la implementación de lo dispuesto para cada Carrera por las Comisiones Curriculares.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese por intermedio de la Dirección de Mesa de Entradas, Despacho y Archivo a las Secretarías de la Facultad y Departamentos Docentes, por medio de la Secretaría de Gestión Académica a las Direcciones de Carrera y Comisiones Curriculares Permanentes. Cumplido, archívese

RESOLUCIÓN N° 2984 /19




Ing. SILVIA SAURRALDE
Secretaría de Gestión Académica
Facultad de Ingeniería - U.B.A.


Ing. ALEJANDRO MANUEL MARTÍNEZ
DECANO
FACULTAD DE INGENIERÍA - UBA